



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



GR N° 1562

**ACTA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CELEBRADA EN SESION DEL
DÍA 10 DE MARZO DE 2016, CON CARÁCTER ORDINARIO.**
ACTA 2/2016

ALCALDESA-PRESIDENTA:

DOÑA MARIA PILAR PÉREZ RUBIO (PSOE-A)

CONCEJALES ASISTENTES:

DON MANUEL GARRIDO LÓPEZ (PSOE-A)

Dª PAOLA ESPÍNOLA MADRID (PSOE-A)

DON ANTONIO OCAÑA GARCÍA (PSOE-A)

DON ANTONIO JESUS MARTÍN MARTÍNEZ (IULV.CA-PG)

DON GREGORIO ORTEGA GUIJARRO (PP)

DON GABRIEL POZO FELGUERA (PP) (Independiente)

DOÑA CARMEN JOAQUINA EGEA PÉREZ (PP)

DONA ANA MARÍA MARTÍNEZ GARCÍA (PA)

SECRETARIO-INTERVENTOR:

DON JULIO LEONARDO ARIAS MARTIN

En Huétor Santillán siendo las 19:00 horas del día diez de marzo de dos mil dieciséis se reúnen los Sres. Concejales expresados bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, para celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno una vez comprobado por el Sr. Secretario del quórum exigido se procede a conocer los puntos del orden del día:

1.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES (14 Y 21 DE ENERO DE 2016).

Declarada abierta la sesión, por la Presidencia se pregunta a la Corporación si hay alguna observación que hacer al borrador del acta de la sesión de 14 de enero de 2016 y al borrador del acta de la sesión de 21 de enero de 2016 de la que han sido repartida copia a los señores concejales junto con la convocatoria, presentándose las siguientes:

- En el acta de 14 de enero de 2016, página 1557 reverso, donde dice "C.M.F." debe decir "C.L.F."

Tras esto, los Sres. Concejales aprueban el acta con las rectificaciones propuestas por UNANIMIDAD (9 VOTOS A FAVOR).

2.- CONVENIO ECOEMBES.

Por la Sra. Alcaldesa se explica que este tema ya se resolvió en el Pleno de septiembre, indicando que se trae de nuevo por un motivo de forma.

A la vista de todo lo anterior el Pleno del Ayuntamiento por UNANIMIDAD DE LOS CONCEJALES ASISTENTES (NUEVE VOTOS A FAVOR), lo cual constituye la mayoría absoluta exigida legalmente, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el la adhesión al Convenio de Colaboración firmado entre la Diputación Provincial de Granada y Ecoembalajes España S.A., asumiendo los derechos y obligaciones que para este Ayuntamiento se derivan del citado convenio, remitiendo certificación del presente acuerdo al Servicio Provincial de Residuos Municipales de la Diputación de Granada para su incorporación como anexo al citado convenio.

SEGUNDO.- Habilitar a la Sra. Alcaldesa para realizar todas las actuaciones necesarias para dar debido cumplimiento al presente acuerdo.

3.- ACEPTACIÓN CESIÓN INSTALACIONES ABASTECIMIENTO DE AGUA.

PROPUESTA Y DEBATE

Por la Sra. Alcaldesa se da una breve explicación de la propuesta que se trae. Señala que en este tema quiere agradecer que esté aquí Javier Contreras que ha cedido estas instalaciones que permitirán solucionar un problema de abastecimiento. Indica que Manuel Garrido ha sido quien ha propiciado esta cesión. Da cuenta de que en el Registro del Ayuntamiento tuvo entrada el ofrecimiento de cesión. Concluye diciendo que también consta informe del Técnico para ver si sería factible acondicionar este depósito y si se solucionaría el problema.

Don Gregorio Ortega (Grupo PP) señala que es un presupuesto, no un informe, a lo que contesta la Sra. Alcaldesa que es lo que se ha pedido y lo que se ha hecho.

Don Manuel Garrido (Grupo PSOE) toma la palabra y señala que creen que se ha hecho una buena gestión que va a solucionar el problema del abastecimiento de agua en esa zona.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



GR N° 1563

Don Gregorio Ortega (Grupo PP) realiza la siguiente intervención:

"El depósito en cuestión tiene un origen de balsa reguladora de riego agrícola, alimentado por la antigua acequia del Haza del Rey. Dicha Acequia quedó interrumpida en 1992 con motivo de las obras de la A-92.

Tiempo después, el depósito en cuestión fue reutilizado por los promotores de Urbanización la Sotanilla para dar presión al sector A de esta urbanización. Si bien el depósito no formaba parte del proyecto de suministro de agua potable a las nuevas casas ni fue recepcionado por el Ayuntamiento junto con las obras inacabadas del nuevo barrio. Eso ocurrió hace ya más de diez años.

Cuando fueron ocupadas las viviendas, sobre todo en verano, los nuevos vecinos se quejaban de falta de presión. Los técnicos municipales trabajaron en el asunto y llegaron a la conclusión de que la red de agua potable iba directamente a este depósito y desde aquí se redistribuía a las casas. A la vez, y mientras se llenaba este depósito, surgían quejas de la Urbanización Colonia del Río, también por falta de presión.

La solución de los técnicos fue eliminar este depósito de la red municipal de aguas e intercalar una bomba de presión a mitad de la cuesta; durante aquellas obras fueron cortadas varias tomas ilegales, tanto del depósito como de la red general.

Además, Sanidad nos informó del riesgo que suponía este depósito intermedio, totalmente incontrolado desde su punto de vista: había que legalizarlo o clausurarlo inmediatamente.

No ha habido desde entonces problemas generales por falta de presión, tal como han venido informando cada verano el fontanero y el arquitecto municipal. Si bien han advertido de que la bomba y las tuberías generales no son exactamente las que se deberían haber colocado (el proyecto lo hicieron ellos mismos y la empresa a la que se compró el material).

Poco después de esa operación, la empresa promotora de Urbanización la Sotanilla y el que dijo ser propietario de los terrenos ofrecieron al Ayuntamiento donar la propiedad de este depósito, pues ya de nada les servía al no contar con el llenado de la Acequia del Rey ni funcionar como depósito intermedio de la red general municipal.

Pero como nadie regala nada, a cambio solicitaron les fuera devuelto el aval de la Urbanización la Sotanilla, que les ocasionaba un elevado coste anual (creo recordar que el aval superaba los 20.000 euros). Pero el aval no podía ser devuelto al promotor de la urbanización en tanto no sea ejecutado el sector B (que va por el camino de seguir así por muchos años).

La junta de gobierno anterior quiso obrar de buena fe y devolver el aval solicitado; ya habría tiempo de cargar sobre los propietarios del sector B dicha carga, cuando inicien la promoción.

Pero la sorpresa ha sido que, en injusta correspondencia, el promotor no ha donado el depósito a este Ayuntamiento, tal como se le pidió en compensación por el "favor" que se le hacía.

Ahora vemos que vienen a "regalar" por segunda vez un depósito que debería estar ya escriturado a nombre de la localidad sin coste alguno y a cambio del "favor" de devolverle el aval.

Así las cosas, nuestro grupo no ve con buenos ojos la propuesta de cesión por los siguientes motivos:

1. Por ser un estanque innecesario e irrelevante. Dicho estanque está aislado del sistema municipal de redes desde hace varios años. No es necesario para dar presión a una urbanización que cuenta con una bomba de presión nueva, instalada a media cuesta entre la Colonia del Río y la Sotanilla. Sólo hay que procurar que los operarios municipales estén pendientes de regular su buen funcionamiento en los meses de verano.

2. Por ser costosa. No estamos dispuestos a "alquilar" esta alberca innecesaria durante diez años ni mucho menos a ejercitar una opción de compra de algo innecesario. ¿Deberíamos comprar entonces otras muchas albercas que se nos ofrezcan tras este precedente?, en la parte alta del Colmenar y lo alto de la Cuesta de las Piedras harían más falta. Destinar más de 9.000 euros en adecentarla es despilfarrar el escaso dinero de los huetefños.

3. Por salubridad. Hay que contar con el preceptivo registro, legalización y mantenimiento de esta hipotética infraestructura, pues Sanidad lo considerará un depósito más de abastecimiento (en igualdad de condiciones que el de Las Piedras y el de Cueva del Señor).

4. Por riesgo de pillería. En la zona próxima a ese depósito ya fueron detectadas varias tomas ilegales de agua potable por los técnicos municipales. El anterior alcalde ordenó cortarlas de inmediato. Además, no se deben dar facilidades a casos de pillería por parte de parcelistas rurales próximos.

5. Falta justificación administrativa. Por parte del equipo de gobierno no nos dan la más mínima justificación para esta adquisición que resulta inútil para el conjunto de los ciudadanos. Tampoco se acompaña del correspondiente informe de la Asesoría Jurídica Municipal. Si al menos figurasen en el expediente, tendríamos motivos para pensar en otro sentido, ya que nuestras apreciaciones pueden estar equivocadas por falta de información. El expediente que nos traen sólo se acompaña de un informe del arquitecto técnico municipal, que no pasa de ser un simple presupuesto de obra (muy a la baja, por cierto).

En resumen, con nuestro voto negativo deseamos alertarles de que este acuerdo es perjudicial para las arcas municipales, cuando no rayano en la prevaricación y en la lesividad al municipio. Nos hubiese gustado contar con más elementos de juicio, que no sólo sea por afán de lucro de un propietario que quiere tener agua abundante en cota superior a su parcela, al no haber salido adelante la rehabilitación de la Acequia del Rey y no contar con tomas libres como ha ocurrido en el entorno hasta hace un año."

Tras esto se produce un encendido debate donde las posiciones de los grupos políticos se sintetizan de la siguiente manera:

Los Grupos PSOE e IULV.CA-PG proponen que se acepte la cesión de uso por considerar que con la misma se soluciona el problema de abastecimiento de los vecinos, señalando que existe una fuerte demanda de los vecinos que viven en esta zona para que



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



GR N° 1564

se soluciones el problema de la falta de presión. Se señala que la solución propuesta beneficia el conjunto del sistema de abastecimiento de agua domiciliaria.

El Grupo PP propone dejar el tema sobre la mesa hasta que se incorporen los informes oportunos, jurídicos y técnicos, que aseguren el acierto del acuerdo propuesto. Señalan que con esta medida no se asegura la solución del problema existente.

El Grupo PA indica que las argumentaciones del PP le generan dudas sobre si es la solución.

En el curso del debate se acuerda por la Alcaldesa un receso a las 19:48, reanudándose la sesión a las 19:50. También se produce la intervención de un vecino asistente al Pleno, Javier Contreras, el cual expone diversas consideraciones respecto del tema debatido.

ACUERDO

Tras esto el Pleno del Ayuntamiento por CINCO VOTOS A FAVOR (GRUPOS PSOE, IULV.CA-PG), TRES VOTOS EN CONTRA (GRUPO PP) Y UNA ABSTENCIÓN (GRUPO PA), lo cual constituye la mayoría exigida legalmente, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aceptar la cesión del uso de las instalaciones de abastecimiento de agua existentes en POLÍGONO 4 PARCELA 214 del término municipal HUÉTOR SANTILLÁN, ofrecida por D. JUAN JAVIER CONTRERAS MORALES, con DNI 24233482S.

SEGUNDO.- Continuar con la tramitación del expediente.

Por parte del Grupo PP se formula cuestión de orden señalando que se debe votar previamente la alternativa. Se indica que siempre se ha hecho así. Se contesta por el Secretario que la votación de la alternativa queda a opción de la Presidencia, entendiéndose por alternativa la propuesta técnica formulada por el grupo y no la propuesta de que se deje el tema sobre la mesa.

4.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO SGAE.

PROPUESTA Y DEBATE

Se expone por la Sra. Alcaldesa que se trata de reconocer extrajudicialmente una deuda con la SGAE de ejercicios precedentes al presente.

Por don Manuel Garrido (Grupo PSOE) se señala que ha sido una sorpresa y que no se sabe porque no se ha pagado esto.

Don Gregorio Ortega (Grupo PP) indica que no se ha pagado porque hay sentencias firmes en las que los ayuntamientos han ganado.

A esto contesta la Sra. Alcaldesa que también hay algún alcalde en el juzgado por no pagar.

ACUERDO

Tras esto el Pleno del Ayuntamiento por SEIS VOTOS A FAVOR (GRUPOS PSOE, IULV.CA-PG Y PA) Y TRES ABSTENCIONES (GRUPO PP), lo cual constituye la mayoría exigida legalmente, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito instruido al efecto, referido a las facturas emitidas por la SGAE por importe total de 4.435,54 euros, correspondientes a los derechos de autor generados en las Fiestas 2012-2015.

SEGUNDO.- Que se imputen dichos gastos a las partidas correspondientes del Presupuesto del ejercicio 2016, autorizando al Alcalde a que emita la correspondiente orden de pago.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo con indicación de los recursos oportunos.

5.- DECRETOS DE ALCALDÍA.

En cumplimiento del artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se pasa a dar cuenta sucinta de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la anterior sesión ordinaria, que son los siguientes:

- DECRETO Nº 26 Suspensión actos de edificación en c/Moraleda, nº 44.
- DECRETO Nº 27 Convocatoria Pleno 14/01/2016
- DECRETO Nº 28 Convocatoria Pleno 21/01/2016
- DECRETO Nº 29 Estimación de alegaciones y archivo del procedimiento de restablecimiento de la legalidad urbanística perturbada y procedimiento sancionador de don C.L.F.
- DECRETO Nº 30 Incoación procedimiento sancionador a don C.L.F.
- DECRETO Nº 31 Incoación procedimiento de restablecimiento de la legalidad urbanística perturbada a don C.L.F.
- DECRETO Nº 32 Estimación de solicitud de copias de licencias y otra documentación.
- DECRETO Nº 33 Convocatoria Pleno 10/03/2016



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



GR N° 1565

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por don Manuel Garrido (Grupo PSOE) se señala que el día 20 se celebra el III TRIAL DE HUÉTOR SANTILLÁN, indicando que están todos invitados.

Don Gregorio Ortega (Grupo PP) formula los siguientes ruegos y preguntas:

"Manifiesto día internacional de la mujer

El día 8 de marzo conmemoramos el día internacional de la mujer. Queremos aprovechar este momento para hacer una reflexión sobre los avances que se han dado en defensa de los derechos de las mujeres, podemos también pensar en aquellas cosas que quedan por cambiar. Sabemos que aún hay obstáculos, y nos comprometemos a salvarlos y comprender que los derechos de las mujeres son parte integrante e indivisible de los derechos humanos.

Acordarnos también de las abuelas, madres, de todas las mujeres que viven en nuestro país y en otros países donde son constantemente vulnerados sus derechos y no pueden desarrollarse plenamente como personas.

Pero de forma muy especial acordarnos hoy de las que viven en Huétor Santillán, para que encuentren en el ayuntamiento y en los políticos en general el apoyo necesario."

"CASA PRADO NEGRO

Vecinos de Prado Negro nos han trasladado una cuestión que exponemos a este Pleno.

Dicen que la antigua Escuela de Prado Negro está siendo utilizada por particulares a modo de lugar de residencia durante algunos fines de semana.

Los hosteleros de la aldea se han quejado siempre de la competencia desleal que se les hace desde ella. Hay que recordar que la Escuela no está legalizada para uso turístico; sólo se ha cedido anteriormente como lugar de reuniones institucionales para grupos de vecinos, militares o asociaciones. Se les exigía que dentro de este recinto no pudiesen dormir, sólo en tiendas de campaña en las inmediaciones.

¿Es que han procedido a acondicionarla y legalizarla como residencia rural?

¿En ese caso, en qué condiciones y precios públicos se hace?"

"Día de Andalucía 2016

Hemos visto muestras más que suficientes de que la cartelería no es lo vuestro. Me refiero concretamente al cartel del día de Andalucía, se detectan varias erratas, que con un poco mimo son fácilmente subsanables.

La foto del balcón del Ayuntamiento debe de ser una imagen de archivo, pero que no se de cuando, porque la bandera de Huétor Santillán lleva colgada en este mismo balcón desde el año 2012. Y la verdad que con tanta tecnología donde hacer fotos es lo que menos nos cuesta, salir a la puerta y hacer una foto actualizada no creo que suponga ningún problema.

Y por otro lado os pregunto, la banda es municipal, eso me queda claro, pero ¿ Y el grupo de baile? Lo es?

Hay que cuidar estas cosas y darle a cada grupo municipal la dignidad que se merece.

Celebro que este día de Andalucía todos pudiésemos compartir unos vinos en la plaza, por igual, sin connotaciones políticas y sin celebraciones particulares. Los

políticos debemos que estar siempre a la altura de lo que nos exige nuestro pueblo y nuestra democracia."

Igualmente don Gregorio Ortega (Grupo PP) pregunta por el motivo de la paralización de la plaza de bibliotecaria y por la selección del Juez de Paz. A esto contesta la Sra. Alcaldesa que el Juez de Paz se va a traer al próximo Pleno y que lo de la Bibliotecaria se ha mandado a Diputación para que propongan al tribunal.

Por parte de doña Ana M^a Martínez (Grupo PA) se pregunta por qué hay que sacar la plaza todos los años, señalando que considera que se está generando una situación irregular. Se propone que se provea la plaza de manera definitiva, para dar estabilidad al personal. Contesta la Sra. Alcaldesa que no se puede consolidar más personal por la situación del Ayuntamiento, máxime cuando no es un servicio obligatorio. Se plantean diversas consideraciones respecto del tema del personal.

Tras esto se contesta por la Sra. Alcaldesa a los ruegos y preguntar formulados por el Grupo PP:

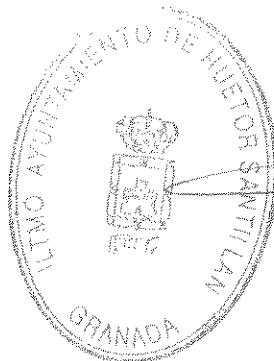
- 1) Manifiesto día internacional de la mujer. Señala que tiene razón el portavoz del Grupo PP con haber traído este manifiesto. Indica que se tendría que haber hecho algo.
- 2) Casa Prado Negro. Contesta que se está dejando la casa, pero no como turismo rural. Se exige una fianza de 200 euros y se señala que tiene seguro vigente.
- 3) Día de Andalucía: Contesta que tiene razón, la imagen considera que no fue la mejor. Hace una idéntica valoración en los que se refiere al grupo de baile. Don Manuel Garrido agradece la presencia de don Gregorio Ortega en el acto.

Don Manuel Garrido señala que ya se dispone de coche del Protección Civil. Señala la Sra. Alcaldesa que se le va a poner un remolque para destinarlo a más funciones, a lo que contesta don Gabriel Pozo que hay un remolque nuevo.

No habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos quedando inscrita el presente acta desde el folio n^o GR-1562 al GR-1565 (ambos inclusive) de lo que yo como Secretario, DOY-FE.

La Alcaldesa

Pilar Perez



El Secretario

[Handwritten signature]